



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 571.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 393/2021 del 23 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer del Viceministro de Administración y Finanzas, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Fernando José Lesme Ayala, personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Memorándum del 23 de setiembre de 2021, el señor Fernando José Lesme Ayala, personal contratado de la Dirección de Informática, solicita la emisión de un pasaporte oficial a su favor, en razón de su viaje oficial a la República Federal de Alemania para la implementación del Sistema Integral de Legalizaciones en la sede de la Embajada de la República del Paraguay y en el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Fernando José Lesme Ayala**, personal contratado de la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acévedo
Ministro

N° _____